



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, mayo veintiocho de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Luz Adriana Álvarez Henao
Ejecutado	Lázaro de Jesús Roldan Pino
Radicado	05001-31-10-011- 2007-00115 -00
Instancia	Única
Decisión	Resuelve Solicitudes

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico por el ejecutado, mediante el cual presenta solicitud de exoneración de cuota alimentaria e insta para que se le designe un apoderado para que lo repente en el mismo juicio, procede el despacho a resolver tales petitum en los siguientes términos:

Se le recuerda al ejecutado que nos encontramos dentro de un juicio ejecutivo por alimentos razón por la cual, la solicitud de exoneración de cuota alimentaria la debe realizar ante la misma célula judicial que realizo fijación de los mismos.

Por otro lado, en relación a la designación de un apoderado judicial para que lo represente en ese juicio de exoneración de la cuota alimentaria, advierte el despacho que dicha solicitud debe ser elevada ante la Oficina de Apoyo Judicial para que sea sometida a reparto.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36078e63b35fe1c69deb3dbd2d6118d35624e4ae274be52416dbb74
e6d0ed22c**

Documento generado en 28/05/2021 03:06:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**